

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA
Demandado	OMAR DE JESUS ECHEVERRI TANGARIFE
Radicado	05001 40 03 028 2022 00969 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere previo Desistimiento tácito.

Se **REQUIERE** al actor a fin de que acredite el diligenciamiento del oficio número 979, remitiendo el respectivo acuse de recibido ya sea automático o expreso, se debe de tener en cuenta que el oficio contiene firma digital, por tal motivo deberá ser radicado de manera virtual.

Para la diligencia anterior cuenta con un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2491f1c0637486841271068d2a07a7a59f80ae3ad863739d408a1d0454ed32f**

Documento generado en 07/10/2022 08:24:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>